

## **1. Objeto**

El objeto de este procedimiento es describir y documentar la sistemática para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la inserción laboral de sus egresados y el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora de los títulos oficiales.

## **2. Alcance**

Este procedimiento es de aplicación a los egresados de los planes de estudios relativos a títulos oficiales de la UDIMA.

## **3. Referencias**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la Fundación Madrimasd
- Protocolo de renovación de la acreditación de títulos oficiales de la Fundación Madrimasd

## **4. Definiciones**

No aplica

## **5. Descripción**

Este procedimiento contempla el seguimiento de los egresados de la UDIMA que inician la búsqueda de empleo o, en el caso de estar ya empleados, tratan de promocionar y mejorar en su trabajo, de acuerdo a la titulación respectiva. El objetivo es conocer la calidad del empleo o puesto de trabajo al que acceden, valorando la idoneidad y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos para el desempeño del trabajo, para utilizar dicha información en la mejora de los planes de estudio hacia una mayor facilidad para garantizar la inserción y adaptación laboral del graduado.

Asimismo, se trata de establecer los canales necesarios para obtener una opinión cualificada de los responsables de recursos humanos de las empresas sobre las diferentes titulaciones impartidas por las distintas universidades, en su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, a través de la Plataforma UE Converge, patrocinada por la Fundación Universidad-Empresa, de la que la UDIMA forma parte.

### **5.1. Establecimiento de los objetivos de calidad para la inserción laboral**

La Comisión de Calidad de la UDIMA deberá establecer y planificar los objetivos de calidad para mejora de la inserción laboral de los egresados.

### **5.2. Definición del sistema de evaluación**

La evaluación de la calidad de la inserción laboral se realizará a través del estudio sobre la población de estudiantes egresados que hayan obtenido alguna titulación en la UDIMA.

### **5.2.1. Elaboración del estudio de calidad sobre inserción laboral**

El estudio de calidad sobre inserción laboral lo elabora el Departamento de Orientación Laboral de la UDIMA y será aprobado por la Comisión de Calidad.

El estudio investigará los siguientes aspectos:

- El incremento de responsabilidades en el empleo derivadas de la obtención del **título**
- El tipo de empleo en cuanto al vínculo concertado con el empleador público o privado
- La categoría
- El nivel salarial
- El tiempo transcurrido desde el final de los estudios hasta lograr el empleo, o el tiempo transcurrido entre la terminación de los estudios y la mejora del trabajo que ya se tenía
- La forma en que consiguió el empleo
- El sector al que pertenece la institución empleadora
- Las habilidades desarrolladas
- La valoración sobre la acogida e integración en la empresa
- El ambiente de trabajo
- El cumplimiento con las expectativas
- La relación del empleo con la titulación
- El nivel de aplicación de las enseñanzas
- El grado de satisfacción general

### **5.2.2. Envío de las encuestas a los egresados**

El envío de las encuestas se realizará transcurridos seis meses desde la finalización de los estudios correspondientes a la titulación.

El envío de las encuestas se acompañará de las instrucciones pertinentes para su cumplimentación y se realizará a través de la Plataforma de Teleformación Moodle (PTM) de la UDIMA.

A los 2 años de la terminación de los estudios, y a los 5 años, se enviará otra encuesta a los egresados con el objetivo de:

- Conocer las trayectorias profesionales de los egresados por la UDIMA.
- Ofrecer el apoyo del Departamento de Orientación Laboral de la UDIMA ante cualquier nueva orientación profesional.
- Asegurar la vinculación del graduado con la UDIMA a lo largo de su trayectoria profesional.

### **5.2.3. Recepción y tratamiento de las respuestas de los egresados**

Las encuestas de los egresados son voluntarias y el programa informático que toma los datos de las mismas, garantizará su absoluto anonimato. Los datos serán tabulados por el Servicio de apoyo técnico a la calidad de la UDIMA, realizando el tratamiento estadístico de los mismos mediante programas informáticos. El propio Servicio registrará ordenadamente, agrupados por titulaciones, las valoraciones de los egresados.

El análisis de la información obtenida se realizará en un doble nivel, cuantitativo y cualitativo,

y los resultados tendrán al menos las salidas, general de la UDIMA y por titulaciones.

#### **5.2.4. Elaboración del Informe anual de inserción laboral de los egresados**

Los resultados tabulados y su tratamiento estadístico darán lugar al Informe anual de inserción laboral de los egresados, cuya elaboración coordinará la Unidad Técnica de Calidad con el Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores, elevándolo posteriormente a la Comisión de Calidad, para la revisión de resultados y mejora de los planes de estudio.

Este informe se elaborará en el segundo semestre de cada curso académico.

#### **5.3. Revisión de resultados y mejora de los planes de estudios**

Para la revisión de resultados y el establecimiento y gestión de las acciones de mejora se seguirán las disposiciones del procedimiento PR02 Procedimiento revisión y mejora planes de estudios.

#### **5.4. Análisis de los resultados contemplados en la plataforma UE-Converge**

El departamento responsable de la titulación analizará también los resultados de la Plataforma UE-Converge, respecto a las habilidades y competencias más valoradas por el conjunto de las empresas que han participado en el programa, tanto a nivel general, como respecto a la titulación correspondiente.

Esta información será tenida en cuenta en la elaboración de los planes de estudio, así como en el sistema de enseñanza de la UDIMA.

#### **5.5. Publicación de información**

Para la publicación de información relativa a la inserción laboral de los egresados se seguirán las disposiciones del procedimiento pR10 procedimiento para el tratamiento de la información de los títulos oficiales.

### **6. Responsabilidades**

#### **6.1. De la Comisión de Calidad**

- Establecer los objetivos de calidad relativos a la inserción laboral de los egresados.
- Aprobar los modelos de Encuesta de calidad sobre inserción laboral.
- Revisar los resultados del Informe anual de satisfacción de inserción laboral de los egresados y proponer acciones de mejora en este aspecto de la calidad de las enseñanzas.

#### **6.2. Del Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores**

- Firmar convenios de colaboración con observatorios de empleo
- Elaborar informes de inserción laboral para cada titulación
- Participar en el diseño de los modelos de estudio sobre inserción laboral.
- Tabular los datos contenidos en los estudios de inserción laboral.

### **6.3. De la Unidad Técnica de Calidad**

- Coordinar la elaboración del estudio de inserción laboral.
- Coordinar la información de inserción laboral producida por el Dpto de Bolsa de Trabajo y Emprendedores y asegurarse que es tenida en cuenta en el proceso de seguimiento interno o externo de los títulos.

## **7. Seguimiento y Medición**

El seguimiento y medición de las actividades descritas en este procedimiento se realizará a través de:

Informes de inserción laboral de las titulaciones oficiales.

Informes de seguimiento interno validados por la Comisión de Calidad designada

Informes emitidos por la agencia de evaluación y acreditación de referencia

Planes de mejora aprobados

## **8. Registros**

Modelo de estudio sobre inserción laboral.

Informe anual de inserción laboral de los egresados (por titulación).

## **9. Flujograma**

No aplica

## **10. Control de revisiones e histórico de modificaciones**

Registro doc SGIC